

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.175 · 1984

LEY 10.175

Boletín Oficial, 20 de julio de 1984 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.175

LEY 10.175

ADHESION DE LA PROVINCIA A LAS CONTRIBUCIONES AL "FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA" (FONAVI)

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Como consecuencia de la reimplantación de las contribuciones, al "Fondo Nacional de la Vivienda" ("FONAVI"), dispuesta por Ley Nacional 23.060, establécese la adhesión de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 4° de dicha ley, a la nueva distribución del producido de los impuestos a que se refiere la Ley Nacional 20.221 (T.O. 1.979).

ARTÍCULO 2°. La presente ley será comunicada al Poder Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio del Interior y con conocimiento del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.175. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).